

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.272.- /
DOÑIHUE, 03 de Octubre de 2019

CONSIDERANDO:

La necesidad de esclarecer los hechos denunciados ante la Contraloría Región de O'Higgins, por eventual incumplimiento de funciones de los Inspectores de la Municipalidad de Doñihue.

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 4.359 de fecha 23 de Septiembre de 2019, de la Contraloría Regional de O'Higgins, el cual solicita realizar una investigación sumaria con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas en los hechos denunciados ante la Contraloría.
- 2.- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 1 DEL Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **ORDENASE INVESTIGACION SUMARIA**, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas en los hechos denunciados ante la Contraloría de la Región de O'Higgins. Y que fueron puestos en conocimiento a esta Corporación Edilicia a través del Oficio N° 4.359 de fecha 23 de Septiembre de 2019.
- 2.- **DESIGNASE** como Investigadora a la Sra. Jefa del Departamento de Salud, Doña. YESICA MANZOR SILVA,

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/FAC/mprp

Distribución:

- Sra. Yesica Manzor S.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Contraloría Regional
- Of de Partes